

Expediente: 1592/21

Carátula: SOSA WALTER MARTIN C/ AVICMAR S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VII

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **16/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - GOMEZ, ROLANDO SILVESTRE-PERITO CALIGRAFO

20268833596 - AVICMAR S.R.L., -DEMANDADO 20927048443 - SOSA, WALTER MARTIN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES Nº: 1592/21



H103074482264

JUICIO: SOSA WALTER MARTIN c/ AVICMAR S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1592/21.

San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2023.

Proveo escrito del letrado Toro del 14/06/2023:

- 1. Tengo presente la constancia negativa de deudores alimentarios acompañada en este proveído.
- 2. Atenta a las constancias de la causa, en especial:
- A.- La sentencia de homologación nº 106 del 11/04/2023.
- **B**.- La suma de \$150.000,00 existente en la cuenta abierta a nombre de este juzgado en el presente expediente N° 1592/21, en consecuencia:

DISPONGO: LIBRAR ORDEN DE PAGO a favor del Sr.WALTER MARTIN SOSA, DNI N° 40.828.012, por la suma de \$150.000,00 en concepto de segunda cuota por capital (cfr. sentencia de homologación n° 106 del 11/04/2023).

3. PROCEDA SECRETARÍA A LIBRAR oficio al BANCO MACRO S.A. - Sección Legales a fin de que con habilitación de días y horas haga efectivo el pago, de la suma de \$150.000,00 depositados en la Cuenta Judicial N° 562209549808070; CBU: 2850622350095498080705, al Sr. **WALTER MARTIN SOSA, DNI N° 40.828.012**, en la Sucursal ubicada en calle 9 de Julio 473 en concepto de **segunda cuota** por capital (cfr. sentencia de homologación n° 106 del 11/04/2023).

Asimismo haga constar en el oficio que no corresponde realizar retención alguna por tratarse de un crédito de naturaleza laboral. DHCM-1592/21.

Certificado digital: CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.